

República de Colombia



Tribunal Administrativo de Arauca
Despacho 003

Arauca, Arauca, once (11) de julio de dos mil dieciséis (2016).

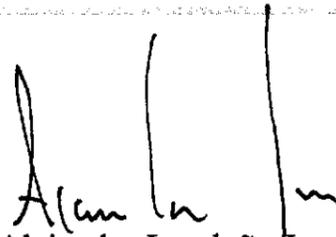
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 81001-2333-003-2015-00082-00
Demandante: Jose Elivio Navas Duran
Demandado: Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y
Parafiscales de la Protección Social -UGPP-
Magistrado Ponente: Alejandro Londoño Jaramillo

Encontrándose e proceso de la referencia pendiente de celebrarse audiencia inicial el 12 de julio del año en curso, el despacho ordenará aplazarla como quiera que es necesario conformar la Sala de decisión de la Corporación, con el fin de resolver las excepciones planteadas por la entidad accionada en su escrito de contestación.

Así las cosas, como no es posible conformación de la Sala para el día de la audiencia, por cuestiones de agenda de los demás despachos de este Tribunal, se hace necesario reprogramar la diligencia para el 02 de agosto de 2016 a las 9:00 am.

Por secretaría, comuníquese la presente decisión las partes por el medio más expedito,

Notifíquese y cúmplase,


Alejandro Londoño Jaramillo
Magistrado